Quillota, 26 de julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7741 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°282 de 18 de julio de 2022 de Directora de Desarrollo Comunitario a Sra. Alcaldesa(s), con V° B° alcaldicio, en que solicita se apruebe el reintegro de excedentes del Programa Acompañamiento Familiar Integral (AFI) ejecución 2021. Según información proporcionada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, región de Valparaíso, que indica que dicho reintegro de fondos no ejecutados debe ser depositado a la Tesorería General de la República, según manual de Procedimientos contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile, aprobado en Circular CGR N° 96.016 del año 2015. Se solicita realizar la transferencia o depósito a Tesorería General de República. Los recursos que deben ser restituidos se detallan a continuación:

Programa	Item	Monto a restituir
AFI	FOSIS-ACOM FAM INT-MONITORES Y APOYOS PSICOSOCIALES	$746.696
Total		**$746.696**

2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001345 de 14 de julio de 2022 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de $746.696.- (FOSIS – ACOM. FAM INT. – MONITORES Y APOYOS PSICOSOCIALES);
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **AUTORÍZASE** reintegro por un monto de **$746.696.-** (Setecientos cuarenta y seis mil seiscientos noventa y seis pesos) a la Tesorería General de la República, que corresponde a excedentes del Programa Acompañamiento Familiar Integral (AFI) ejecución 2021.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la transferencia o depósito debe ser a la Tesorería General de la República, de acuerdo al Manual de Procedimientos contables para el Sector Público NICSP-CGR Chile, aprobado en Circular CGR N°96.016 del año 2015, según información proporcionada por el Fondo de Solidaridad e Inversión Social, Región de Valparaíso.

TERCERO: **ADOPTEN** Dirección de Administración y Finanzas y la Directora de Desarrollo Comunitario, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:
1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Dirección DIDECO 5. Administración Municipal 6. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-